

Observatorio
Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 29 de Marzo de 1911.

El centro de la borrasca del Mediterráneo se ha aproximado más á las costas de Levante, apareciendo hoy sobre el mar Balear (747 m/m); también se aproxima á Galicia otra depresión que aun aparece lejana. En toda España continúa el régimen lluvioso, los vientos soplan general-

mente bonancibles y frescos de la región del W. y el mar continúa bastante agitado por todo el litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Orense, Tortosa y Almería; la mínima de hoy ha sido de 0 grados en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

En el mar Balear se halla el centro de la borrasca, habiendo mejorado el tiempo en el W. de España. Es probable que continúe el mal tiempo en el Mediterráneo y que vuelva á recrudecerse el temporal, principalmente con lluvias en Galicia. Mar en todo nuestro litoral.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTIMETRA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMOMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCION y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Sece.	Humedad.					
12 de la noche	693.41	78	54	6.0	81	W.....	Viento.....	Cubierto.
6 de la mañana	94.93	46	44	6.1	97	SW.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana	96.41	97	8.5	7.7	85	E.....	Idem.....	C. cubierto.
12 del día	97.13	132	9.5	7.0	62	W.....	Idem.....	Muy nuboso.
3 de la tarde	97.49	125	9.1	7.0	64	W.....	Viento.....	Cubierto.
6 de la tarde	98.36	88	7.3	6.9	82	W.....	Brisa fuerte.	C. cubierto.
9 de la noche	99.88	74	6.3	6.6	86	SW.....	Idem.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	16.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	417.4
Idem mínima.....	2.2	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	6.47
Diferencia.....	13.9	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 7.12
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	22.3	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	—
Idem mín., dentro de una esfera de cristal.....	55.4	Sol completamente despejado.....	2 h 10.
Diferencia.....	33.1	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	4 h 00.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	16.4	Total de insolación durante el día.....	6 h 10.
Idem mínima idem.....	1.6		
Diferencia.....	14.8		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliares, vacante en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la mencionada plaza, D. Manuel Perfecto Amor Navero, D. Manuel Villar Iglesias y D. Fernando Alsina, deberán concurrir el día 17 de Abril próximo, á las tres de la tarde, al Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 23 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja. P—1027

Tribunal de oposiciones á las Catedras de Caligrafía, vacantes en los Institutos de Huelva y Mahón.—Presidente, D. Antonio Muñoz Degraín.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día 30 del actual, á los señores que se presentaron y que son los siguientes:

Opositores á Mahón.

- D. Silverio Palafox Boix.
- Luis Romero Roldán.
- Delfín Gómez Bringas.
- Francisco Hernández Sanz.
- Damián García del Pozo.

Opositores á Huelva.

- D. Delfín Gómez Bringas.
- Francisco Navarro Miró.
- Silverio Palafox Boix.
- Angel Rufete Domínguez.

También acordó el Tribunal excluir, por no haber comparecido, á los señores siguientes:

- D. Juan Antonio Sánchez Heras.
- Félix Armero Solano.
- Ricardo Espejo ó Hinojosa.
- Honorato Alvarez García.
- Cirilo Serrano de Casas.
- Eduardo de Campos y López.
- Leopoldo González Yañez.
- Juan García González.
- Agustín de Vera y Vilar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 22 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Antonio Muñoz Degraín. P—1023

Distrito Universitario de Zaragoza.

Convocatoria para la Plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Logroño.

Se convoca á los señores opositores á dicha plaza, para las nueve de la mañana del día 18 de Abril próximo, á la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, con el objeto de comenzar los ejercicios corres-

pondientes, principiando por la entrega de cualquier documento legalmente admisible ó por llenar cualquier requisito subsanable que faltare.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Gregorio Herrainz. P—1058

Convocatoria para las oposiciones á la plaza de Profesora de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras, de Logroño.

Las señoras opositoras relacionadas en la GACETA de 4 del actual, aspirantes á dicha plaza, se servirán concurrir el día 18 de Abril próximo, á las diez de la mañana, á la Escuela de Música, de esta capital, con objeto de dar comienzo á los ejercicios. Las aspirantes á quienes falte algún documento en su expediente, deberán completarlo antes de dicho comienzo, pues de lo contrario serán excluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, y efectos legales.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, José Tremps Castellón. P—1059

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

El día 1.º de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso, con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela, presentándolas en Secretaría antes del 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizada, y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela, y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Álgebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Nociones de Física y Geología.
- Dibujo de adorno.
- Dibujo lineal y lavado.
- Idioma francés.
- Idioma inglés ó alemán.

Aprobadas que sean estas asignaturas, necesitarán además acreditar los aspirantes para el ingreso en la Escuela, que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza, las de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España ó Historia Universal. Los que no lo acrediten, se examinarán de las mismas en la Escuela.

Los exámenes de las asignaturas de Aritmética y Álgebra y de Geometría y Trigonometría, constarán de dos ejercicios: uno práctico y otro oral, siendo indispensable haber sido aprobado en el primero para realizar el segundo.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio podrán presentarse á los extraordinarios de Septiembre próximo; la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 13 de Marzo de 1911.—El Director, Leopoldo Elizalde. P—1061

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Orensey y la de Santiago (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y oficinas de Orensey, Pontevedra, Coruña, Silleda, Lalín y Santiago, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 11 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 24 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por

el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—302

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Esta Dirección General ha acordado suspender el anuncio de subasta de reparación de la carretera de Pozuelo del Rey á Tielmes, en la provincia de Madrid, señalada para el 22 de Abril próximo.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Director general, P. O., Rufo García Rendueles. S—221

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

El Coronel Ingeniero, Comandante de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, fecha 10 de Septiembre próximo pasado, para la adquisición de dos lotes de materiales, que son:

1.º Maderas de taller; y
2.º Maderas de hilo; relacionados ambos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites máximos, y que durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, si conviniese á los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid, para las obras corrientes que por Administración ejecute, tanto en la Plaza de Madrid y sus Cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Hospital Militar, con inclusión de todos los sitios correspondientes á la circunscripción de la misma, como en las de Alcalá de Henares y Aranjuez; se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los días laborables de diez á doce, desde el 1.º al 30 del mes de Abril próximo, ambos días inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites, que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta, y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida bien en efectivo ó en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, serán para cada uno de los dos lotes de materiales expresados, los que se consignan en el presente cuadro:

LOTES — Números.	MATERIALES	IMPORTE del consumo probable.	IMPORTE del 5 por 100 de garantía.
		Pesetas.	Pesetas.
1	Maderas de taller.—Pino rojo del Norte, Pino tea de América (Melis), pino de Sorla, pino de Balsain y pino de la tierra.....	37.315,70	1.865,79
2	Maderas de hilo.—Pino de Cuenca, labrado al hacha y pino de la tierra.....	18.548,30	927,42
IMPORTES TOTALES.....		55.864,00	2.793,21

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativo del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., Lúm. 157); ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera para las maderas exóticas y del Norte, por hallarse incluidas en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 29 de Diciembre de 1910.

Los licitadores quedarán obligados en su caso á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan los productos que han de suministrar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y extendidas en papel sellado de la 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales y el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer,

según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 23 de Marzo de 1911.—Javier de Manzano.

Modelo de proposición.

D. F. T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ó plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... del ..., para la adquisición de dos lotes de materiales con destino á las obras corrientes que por Administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Madrid, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año si conviniese á los intereses del Estado, y enterado también del pliego de condiciones y precios límites á que en el mismo se alude, se comprometo y se obliga á suministrar en todos los puntos á que se refiere el artículo 10 del dicho pliego y se determinan en el de los referidos precios límites, los materiales comprendidos en el lote número ... (relacionándolos por sus clases y condiciones), al precio de ... pesetas ... céntimos (la unidad y precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción

á cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta de los que me encuentro onterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal corriente de... clase, expedida en... á... de... de... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que me corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, manifestando y consignando al propio tiempo que los productos que ofrezco proceden de...

... á... de... de...
(Firma y rúbrica del proponente.)
S—297

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.

VENTA DE SOLARES

Se anuncia la venta en segunda subasta pública, de los solares números 35 y 37 de la calle de la Reina, de esta Corte, pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés), bajo el mismo tipo y con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de once de la mañana á dos de la tarde.

La subasta se verificará el día 8 de Abril próximo, á las once y media de la mañana, en el local de la expresada Junta, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañadas de los documentos prevenidos y ajustándose en su redacción al modelo que forma parte del pliego de condiciones.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.—El Secretario Administrador, Pedro Durán.
P—1048

Delegación de Hacienda de Málaga.

ANUNCIO

Por el presente se cita á Junta administrativa para el día 20 de Abril próximo, á las quince del mismo, á D. José Vilá, para que pueda responder á los cargos que le resultan en el expediente de tabaco de contrabando que contra el mismo se instruye.

Málaga, 27 de Marzo de 1911.—El Delegado de Hacienda, M. Bermejo.
P—1047

Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona de Cádiz.

En virtud de providencia dictada en expediente de apremio por débitos de Contribución urbana, se ha verificado en el día de hoy el embargo de los inmuebles situados en la calle Bilbao, números 4 y 6.

Y refiriéndose la presente cédula al deudor D. José María Figueras, cuyo domicilio se ignora, se le notifica por este medio, con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 18 de Marzo de 1911.—El Agente, Francisco Marroyo.
P—1025

Agencia ejecutiva de la zona de Totana.

Contribución Rústica.—Segundo trimestre de 1910 y anteriores.

D. Alberto González Sánchez, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. José María Marín Vera, deudor á la Hacienda por el concepto y pueblo arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Hecha la traba de los inmuebles que anteriormente se expresa al deudor D. José María Marín Vera, notifiquése los bienes embargados, requiriéndole para que en el término de tres días entregó á esta Agencia los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos esta Oficina á su costa si no los presentare en el plazo señalado, conforme preceptúa el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Procédase á la capitalización de las fincas embargadas, consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipos para la subasta, á tenor del artículo 92 de la citada Instrucción.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en la preinserta providencia, se la notifico á usted en la forma que previene la citada Instrucción, y se le relaciona los bienes embargados, que son los siguientes:

1.º Tierra riego con palas, cepos, higuera y otros árboles, sita en el término municipal de esta villa, partido del Fontanar; linda: Levante, José Valero; Mediodía, senda; Poniente, Juan Lorca, y Norte, Pedro Martínez; tiene de cabida cinco áreas 59 centáreas, ó sea un celemin.

2.º Otro trozo de tierra montuosa y laborable, con higuera, palas, cepos, algunos pies de olivos, almendros y otros árboles, secano, sito en este mismo término y partido; linda: Levante, Josefa Valero Andreo y Perogrín Lorea; Mediodía, Dolores Fernández, herederos de Niceto Lorca y Alfonso Martínez, entendido por el Jaro, y Norte, Josefa Valero Andreo, y la balsa nombrada la Vieja y los montes; tiene de cabida dos hectáreas, tres áreas y siete centáreas, equivalentes á tres fanegas.

Las adquirió el deudor por compra á Isabel Valero Andreo, en escritura de 14 de Enero de 1868, ante el Notario don Wenceslao Miralles. Inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido: la primera finca, en el tomo 37, de Totana, folio 100, finca número 2.664, inscripción primera, y la segunda, en igual tomo, folio 103, finca 2.665, de la misma inscripción.

Requiriéndole al mencionado deudor, para que en el término de tres días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, presente y entregue en esta Agencia los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no los presenta en el plazo señalado.

Y no habiéndose podido practicar la notificación al referido deudor de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por encontrarse ausente y su familia de esta localidad y haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer la designación de representante, desconociéndose su actual domicilio; en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142, se publica el presente edicto en las tablas de anuncios de las Casas Consistoriales de esta villa, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Totana, 13 de Enero de 1911.—Alberto González.
P—579

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tortosa.

Contribución territorial rústica.—Primo y segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909 y 1910.

D. Andrés Celma Miraval, Agente Recaudador de Contribuciones de la ciudad de Amposta, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida D.ª Teodora Vidal Pérez, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de la misma, que con fecha 17 de Febrero último dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y liza el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Amposta á 21 de Marzo de 1911.—El Agente Recaudador, Andrés Celma.
P—1015

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución Territorial.—Cuarto trimestre de 1910.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente Recaudador de Contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Andrés Llinares Mayor, por débitos del citado concepto, correspondientes á los años 1897-98 á 1910, ambos inclusivos, con fecha 3 del mes actual, he dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Andrés Llinares Mayor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del derecho que tenga sobre los inmuebles el referido deudor ó sus herederos, D. Pedro Llinares Mayor, los suyos y descendientes de D. Andrés Llinares Cano, que consiste en conservarlos por cien años ó tiempo que las leyes permitan, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Abril próximo, á las nueve de la mañana, en el local de la Recaudación, sito en la calle de Colón, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, cumpliendo lo

preceptuado en el párrafo 4.º, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente anuncio en los sitios de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa á 17 de Marzo de 1911.—
Juan J. Ventura y Bonastre. P—1039

Término municipal de Sella.—4.º trimestre de 1910.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Josefa Cerdá Sales, ó sus herederos, por débitos del citado concepto, correspondientes á los años 1904 á 1910, ambos inclusive, con fecha 17 del mes actual, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.ª Josefa Cerdá Sales, ó sus herederos, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble, perteneciente á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 del próximo mes de Abril, á las nueve horas, en la Casa Consistorial de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia de la deudora, ó sus herederos, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.º, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente anuncio en los sitios de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Sella, á 18 de Marzo de 1911.—Juan J. Ventura. P—1032

Agencia ejecutiva de la zona de Villarçayo.

Contribución rústica y urbana.—Primer o al cuarto trimestre de 1909.

D. Felipe Sanz Veloso, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de M. de Castilla la Vieja, perteneciente á la zona de Villarçayo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Abril de 1911, á las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residen-

cia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Estoban Pereda Pereda, vecino de Pereda.—Una tierra en Mozares, al sitio de Sotadero; seis celemines, 32 áreas 19 centiáreas, en 30 pesetas.

Otra, al sitio de la Presa; 32 áreas 19 centiáreas, en 40 pesetas.

Otra, al sitio de la Presa; 32 áreas 19 centiáreas, en 40 pesetas.

Otra, al sitio de la Muñeca; 10 áreas 79 centiáreas, en 20 pesetas.

Paula López Pereda.—Una tierra en la Quintana, sitio del Prado; 26 áreas 19 centiáreas, en 50 pesetas.

Bonifacio Martínez Colón, vecino de Medina.—Una tierra en la Moñón, sitio del Prado; una hectárea 25 áreas, en 100 pesetas.

Pascual Angulo, vecino de Espinosa.—Una tierra en Visneces, sitio de Ontoria; una hectárea 28 áreas, en 25 pesetas.

Otra, en el mismo sitio; 42 áreas 28 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, al sitio de Las Tablas; 21 áreas 46 centiáreas, en 25 pesetas.

Roberto Martínez Pereda, vecino de Sotosueva.—Una tierra en Fresneda, sitio del Ribazo; 16 áreas nueve centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Fuentemolino; 32 áreas 19 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, en el sitio del Ribazo; 16 áreas nueve centiáreas, en 25 pesetas.

Elisa Martínez Pereda, vecina de Sotosueva.—Una tierra en Torme, sitio del Arcillón; 16 áreas nueve centiáreas, en 25 pesetas.

Braulio Pereda Martínez, vecino de Torme.—Una tierra en Torme, al sitio de Arenas; cinco áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, sitio de la Villa; dos áreas 36 centiáreas, en cinco pesetas.

Otra, al sitio de Ladrera; cinco áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Antonio Eduane, vecino de Bocos.—Una tierra en Fresneda, al sitio de Pradilla; dos áreas 63 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio de Las Charcas; ocho áreas cuatro centiáreas, en 10 pesetas.

Angel Sedano Alonso, vecino de San Salvador.—Una tierra en Barriosuso, sitio de Erilla; 21 áreas 46 centiáreas, en 25 pesetas.

Anselmo Quintanilla, vecino de Para la Cuesta.—Una tierra en la Aldea, sitio de Pasadilla; 53 áreas 63 centiáreas, en 25 pesetas.

Carlos Peña, vecino de Hornillalastra.—Una tierra en Villanueva la Blanca, sitio de la Piedra, 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra en Otevo, sitio de la Cabaña; 10 áreas 73 centiáreas, en 10 pesetas.

Eusebio Rueda Linares, vecino de Villarçayo.—Una tierra en Villalalim, sitio de Cogornilla; 94 áreas tres centiáreas, en 25 pesetas.

Mariano López, vecino de la Aldea.—Una tierra en Visneces, sitio de Concejilla; 37 áreas 56 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra en el sitio de Canaleja; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

José Martínez Zorrilla, vecino de La Nestosa.—Una tierra en Céspedes, sitio Traslacuesta; una hectárea 40 áreas, en 30 pesetas.

Joaquín González Pareja, vecino de Gayangos.—Una tierra en Barriosuso sitio de Asturianos; 64 áreas 39 centiáreas, en 25 pesetas.

Matías Martínez García, vecino de Sotosueva.—Una tierra en Salazar, sitio del Rumazo; 16 áreas nueve centiáreas, en 20 pesetas.

Venancio Santa Catalina, vecino de Medina.—Una tierra, en Miñón, sitio del Pozo; 97 áreas, en 50 pesetas.

Bonito Pereda Pereda, vecino de Medina.—Una tierra en Torme, sitio del Soto; seis áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

José Ogazon Carroazo, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón; 75 áreas, en 25 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo; 26 áreas 83 centiáreas, en 20 pesetas.

Rafael Pereda Pereda, vecino de Hornillayuso.—Una tierra en Torme, sitio de Erraña; 38 áreas 19 centiáreas, en 25 pesetas.

Angel Robrido Molinuevo, vecino de Tobalina.—Una tierra en Villacomparada, sitio de Manzanaros; 42 áreas 88 centiáreas, en 20 pesetas.

Valentín López, vecino de Ampuero.—Una tierra en Villanueva la Blanca, á Mojón Alto; 10 áreas 53 centiáreas, en 10 pesetas.

Isabel y Petra Ruiz, vecinas de Medina.—Una tierra en la Aldea, sitio de Requejo; 59 áreas, en 15 pesetas.

Santiago Díez Andino, vecino de Angosto.—Una tierra en Barruelo, sitio de Aranzazo; 32 áreas, nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio de Cavilanes; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio de Travesadas; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Balbina Fernández Alvarez, vecina de Medina.—Una tierra en Céspedes, sitio de Santa María; 10 áreas 73 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio de Conejera, 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio de Zarzosa; 37 áreas, en 15 pesetas.

Otra, á la biada; 10 áreas 73 centiáreas, en 10 pesetas.

Alejo Rueda Bárcena, vecino de Quintana Pienza.—Una tierra en Céspedes, sitio del Hoyo, de 64 áreas 39 centiáreas, en 125 pesetas.

Otra, al sitio de la Llana; 48 áreas 39 centiáreas, en 25 pesetas.

Felipe Fernández, vecino de Hornillayuso.—Una tierra en Céspedes, sitio de los Valles; 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al sitio de las Lagunas; 37 áreas 56 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al Alcozón; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Traspotilla; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al Hoyo, 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Gregorio López Irujo, vecino de Quintana de Valdívieso.—Una tierra en Salazar, sitio de la calleja; 21 áreas 46 centiáreas, en 85 pesetas.

Otra, al sitio del Vallejo, 16 áreas, 73 centiáreas, en 95 pesetas.

Otra, al sitio del Bao, 10 áreas 73 centiáreas, en 35 pesetas.

Gregoria Ruiz Treduelo, vecina de Ramales.—Una tierra en Barruelo, sitio de Florín; 42 áreas 88 centiáreas, en 30 pesetas.

Otra, al bal; 21 áreas 46 centiáreas, en 30 pesetas.

Otra, á la Peña, 64 áreas 39 centiáreas, en 30 pesetas.

Otra, al Pozón; 10 áreas 73 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Nogalejo; 42 áreas 88 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á Traslaviña; 16 áreas 86 centiáreas, en 15 pesetas.

Francisco Pérez Guzmán, vecino de Jerez.—Una tierra en Barruelo, á Nogalejo; 16 áreas nueve centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, al mismo sitio; 26 áreas 83 centiáreas, en 50 pesetas.

Otra, al Nogal de la Cuesta; 26 áreas 83 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al Pozón; 16 áreas nueve centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á Vallejuelo; 26 áreas 46 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, Traslaviña; 64 áreas 39 centiáreas, en 50 pesetas.

Gabriel Revilla Soto, vecino de Medina.—Una tierra en la Aldea, sitio del Puente; 16 áreas 73 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Prado Portilla; 16 áreas nueve centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, al sitio de la Viña; 21 áreas 46 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Manzanal; 21 áreas 46 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, al sitio de las Huertas; cinco áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Castañal; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Moralejos; 10 áreas 73 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Montijanos; 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Carremonte; 97 áreas, en 20 pesetas.

Otra, en Barruelo, sitio de la Piedra; una hectárea cuatro áreas, en 10 pesetas.

Otra, á Traslaviña; 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á las Calzadas; 26 áreas 83 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, al sitio del Puente; una hectárea, en 100 pesetas.

Otra, al mismo sitio; 53 áreas 63 centiáreas, en 75 pesetas.

Otra, á Carremonte; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á la Barquilla; una hectárea cinco áreas, en 45 pesetas.

Otra, á San Martín; 32 áreas 19 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al Soto; 37 áreas nueve centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á Pradóportilla, 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Garganilla; 10 áreas 73 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al mismo sitio; 21 áreas 46 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, al mismo sitio; 16 áreas nueve centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, al sitio de Barquilla; 32 áreas nueve centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á los Huertos; cinco áreas 29 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Quecibes; 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Montijanos; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Carremonte; 21 áreas 46 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á los Huertos; cinco áreas 29 centiáreas, en cinco pesetas.

Otra, á Montijanos; 64 áreas 19 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al Soto; 21 áreas 46 centiáreas, en 50 pesetas.

Otra, á San Martín; 42 áreas 19 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á Moralejos; 21 áreas 46 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Recejo; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al mismo sitio; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á los Huertos; cinco áreas 19 centiáreas, en ocho pesetas.

Otra, á los Pozos; 64 áreas 19 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á la Laga; 21 áreas 46 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á Estobar; 64 áreas 19 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, á la Cantera; 42 áreas 92 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Espaciente; 64 áreas 19 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Carnoasada; 32 áreas 18 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al Picón la Cama; 64 áreas 19 centiáreas, en 20 pesetas.

Otra, á Rivancora; 46 áreas 64 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Puerto Prado; 59 áreas 13 centiáreas, en 25 pesetas.

Otra, entre Carreras; una hectárea, 72 áreas 57 centiáreas, en 200 pesetas.

Alejo Rueda Bárcena, vecino de Quintanilla Picura.—Una tierra en Barruelo, sitio de San Vicente; 39 áreas, en 10 pesetas.

Otra, á la Espada; 21 áreas 46 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al Caño; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á San Vicente; 37 áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Carreusno; 31 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Fuentesauco; 16 áreas nueve centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al Juncal; 64 áreas 19 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Zarzosa; 26 áreas 19 centiáreas, en 10 pesetas.

Padro Cuevas Martínez, vecino de Medina.—Una tierra en Bisneces, sitio de Ontoria; 10 áreas 73 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, al sitio la Nava de Miñón; 10 áreas 73 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Pubillos; 32 áreas 19 centiáreas, en 10 pesetas.

Faustino Andino Fernández, vecino de Torros.—Una tierra en Quintanilla los Adrianos, sitio de los Poyos; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, al Barrial; 16 áreas nueve centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Cantora; 26 áreas 83 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Horrán; cinco áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Ventura González Gutiérrez, vecino de Sotoscueva.—Una tierra en Forno, sitio de Valdemión; 21 áreas 46 centiáreas, en 20 pesetas.

Modesto López Pereda, vecino de Sotoscueva.—Una tierra en Quintana de Rueda, sitio de Padrones; 58 áreas 66 centiáreas, en 125 pesetas.

Otra, al sitio de los Pozos; 16 áreas nueve centiáreas, en 50 pesetas.

Otra, al sitio de la Nava; 10 áreas 43 centiáreas, en 50 pesetas.

Florentina Fernández, vecina de Sociñana.—Una tierra en Barruelo, sitio de Quintanales; 42 áreas 89 centiáreas, en 15 pesetas.

Otra, á Corremonte; 21 áreas 46 centiáreas, en 10 pesetas.

Otra, á Traslaviña; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Gregorio Pereda Fernández, vecino de Ampuero.—Una tierra en Villanueva la Blanca, al Cascajo; 21 áreas 46 centiáreas, en 15 pesetas.

Trifón Quintanilla, vecino de Villanueva.—Una tierra en Villanueva la

Blanca, sitio del Rebollo; cinco áreas 36 centiáreas, en 10 pesetas.

Contribución urbana.

Juan Mazón, vecino de Villanueva.—Una casa en Villanueva la Blanca, calle Alta, número 13, en 150 pesetas.

María Vallojo, vecina de Medina.—Una casa en Salazar, calle Capdevila, número 1, en 150 pesetas.

Pedro Horreros, vecino de Medina.—Una casa en Céspedes, calle Real, número 9, en 180 pesetas.

Tomás López Cortés, vecino de Medina.—Una casa en Miñón, calle del Campo, número 4, en 175 pesetas.

María Gallo Martínez, vecina de Bercedo.—Una casa en la Aldea, calle de la Fuente, número 12, en 125 pesetas.

Manuel Saiz Espiga, vecino de Manzanaedo.—Una casa en Lucinillas, su mitad calle Real, en 100 pesetas.

Manuel Rasines Antañano, vecino de Medina.—Una casa en Barruelo, calle de la Parra, número 11, en 100 pesetas.

Tomasa González, vecina de Medina.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 2, en 100 pesetas.

Pedro Roldán Roldán, vecino de Medina.—La tercera parte de una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 31, en 40 pesetas.

María Velasco Pereda, vecina de Medina.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 29, en 100 pesetas.

Gregorio López Irus, vecino de Valdiviolso.—Una casa en Salazar, con adheridos de patio y era de trillar, calle de Santa Marina, número 8, en 500 pesetas.

Justo Alonso Martínez, vecino de Medina.—Una casa en Villanueva la lastra, calle de los Arroyos, número 1, en 100 pesetas.

Otra en la calle de Abajo, número 1, en 70 pesetas.

Marcelo Novales, vecino de Cornejo.—Una casa en Céspedes, calle Real, número 25, en 100 pesetas.

Gregorio Rebolledo, vecino de Val de la Cuesta.—Una casa en Barruelo, calle Trasena, número 2, en 90 pesetas.

Miguel Ruiz Varona, vecino que fué de Mozares.—Una casa en Mozares, calle de San Román, número 5, en 150 pesetas.

En M. de Castilla la Vieja á 15 de Marzo de 1911.—El Recaudador, Felipe Sanz. P—1018

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio (Madrid).

D. Antonio Piera y Ballester, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta Corte.

Hago saber: Que ignorándose el paradero ó residencia, por más de diez años, de Angel Casado Muñoz, hijo de Sotero y de María, natural de Riva de Santiuste (Guadalajara), de treinta y dos años años de edad, con barba poblada, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y color sano, se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos vigente, rogando á las Autoridades de la Nación y Consules en los países donde exista emigración ó Colonia española, para que se sirvan manifestar á esta Tenencia de Alcaldía las noticias que tengan del desaparecido, á los efectos que procedan.

Madrid, 13 de Marzo de 1911.—El Teniente de Alcalde, Antonio Piera.

Alcaldía Constitucional de Beas.

Declarados por este Ayuntamiento, en sesión del día 11 del actual, prófugos los mozos que al final se designan, é ignorándose el paradero de los mismos, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los expresados mozos, y caso de ser habidos los remitan á esta Alcaldía, con las seguridades convenientes.

Mozos que se citan.

Francisco Lozano Gómez, natural de Los Corrales (Sevilla), hijo de Francisco y Juana, de veinte años de edad, de estado soltero y ocupación jornalero.

Manuel López Toscano, hijo de Francisco y Dolores, natural de esta villa y domiciliado en Huétva, de veintitrés años de edad, de estado soltero y ocupación jornalero.

Beas, 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Diego Sayago. M—1024

Alcaldía Constitucional de Bemibre.

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del Remplazo actual el mozo Marcelino Calvo Ungidos, hijo de Juan y de Josefa, se le cita por el presente para ser tallado, reconocido y oído, ó bien enviar los documentos prevenidos en el artículo 95 de la ley de Quintas vigente, y, de no verificarle, se le seguirá expediente de prófugo.

Bemibre, 25 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Abelardo López. M—1023

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Orense.

Habiendo presentado en este Gobierno D. José López Silva, vecino de las Quintas de Lovios, de esta provincia, una instancia en súplica de la tramitación previa á la declaración de utilidad pública de determinadas aguas minero-medicinales que emergen en el monte comunal denominado Sierra de Jures ó Ricaldo, y en la orilla derecha del río de este último nombre, término municipal de Lovios, y en las proximidades de los términos de Villameá, Bubaces y Torneiros, lo hago público en este periódico oficial para que puedan interponerse las precedentes reclamaciones ante este Centro, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º, número 5.º, artículo 6.º del Reglamento de Baños, vigente, de 12 de Mayo de 1874.

Orense, 7 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Joaquín Reixa y García. X—714

Banco de las Cooperativas 'Integrates.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para celebrar la Junta general, convocada para el 27 del corriente mes, en primera convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos, se publica esta segunda con el mismo orden del día de la primera, señalándose la hora de

las tres de la tarde del día 11 de Abril próximo, para la celebración de la Asamblea, que se reunirá en el domicilio social, plaza de San Martín, 5, bajo.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sala y Espiell. X—716

Banco Hispano-Americano.

Balances en 31 de Diciembre de 1910, aprobado en Junta General de Accionistas de 25 de Marzo de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España...	17.080.211,03
Remesas en camino.....	161.005,70
Cartera.....	50.058.217,92
Corresponsales deudores...	14.258.436,16
Clientes deudores en cuenta corriente.....	50.079.561,06
Idem id. por seguro de cambios.....	1.026.588,33
Anticipos sobre valores...	8.355.576,09
Operaciones á liquidar...	2.244.628,27
Cuentas diversas.....	760.224,72
Material y timbros.....	138.281,34
Gastos de constitución...	533.112,42
Material de explotación...	510.650,18
Idem id. Sucursales.....	683.734,55
Inmuebles.....	6.050.305,69
Accionistas.....	60.000.000,00
	211.941.433,55

Valores nominales.	
Depósitos en custodia.....	334.352.564,18
Valores en garantía.....	28.482.963,00
	624.776.960,73

PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	1.158.796,39
Idem id. extraordinario...	2.500.000,00
Corresponsales acreedores...	15.549.398,05
Clientes acreedores por cuentas corrientes.....	75.714.313,07
Idem id. por seguro de cambios.....	1.024.459,64
Idem id. por varios conceptos.....	715.564,31
Idem sus remesas al cobro...	5.476.756,39
Corretajes.....	32.934,83
Aceptaciones.....	1.506.690,17
Ordenes de entrega.....	208.283,57
Efectos á pagar.....	1.713.112,82
Idem cobrados pendientes de abono.....	750.530,77
Impuestos.....	353.981,37
Operaciones á liquidar...	2.270.122,73
Cuentas diversas.....	1.386.470,11
Dividendos activos.....	1.280.472,00
Pérdidas y Ganancias.....	299.047,33
	211.941.433,55

Valores nominales.	
Garantías.....	28.482.963,00
Depositantes.....	334.352.564,18
	624.776.960,73

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Veigh.
El Director-Gerente, E. Moya.—V.º B.º
El Presidente del Consejo, Antonio Rasoiti. X—709

Sociedad anónima de Non Bonton.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 26 de Abril de 1911, á las once de la mañana, en su domicilio social, paseo de

Ronda (Hipódromo), para aprobación de la Memoria y cuentas del año 1910. Elección de Consejeros.

Madrid, 29 de Marzo de 1911.—El Administrador-Delegado, Enrique Esteban. X—713

Sociedad general gallega de Electricidad.

Balances general en 31 de Diciembre de 1910, presentado á la Junta general ordinaria de Accionistas en 10 de Marzo de 1911 y aprobado por la misma.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, inmuebles é instalaciones.....	3.689.631,28
Depósitos por fianzas.....	21.712,66
Material eléctrico en almacenes.....	84.466,29
Arco voltaicos.....	8.037,63
Cajas y Bancos.....	15.963,93
Recibos y facturas en cartera.....	52.493,93
Títulos en depósito por fianzas.....	150.000,00
Deudores varios.....	74.150,25
	4.096.481,06

PASIVO	
Capital: Acciones.....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación: 1.ª serie.....	856.503,00
Idem id.: 2.ª serie.....	458.503,00
Fondo de reserva.....	10.164,67
Fianzas de Administradores	150.000,00
Idem de contratos de obras...	20.000,00
Acreedores varios.....	338.931,31
Cupones de títulos no presentados al cobro.....	3.995,00
Títulos amortizados no presentados al cobro.....	2.000,00

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Amortización.....	30.000,00
Saldo de beneficios de explotación.....	228.399,08
	4.096.481,06

El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Meri.

AVISO

Desde 1.º de Abril próximo quedará abierto el pago del cupón número 9 de las acciones, dividiendo del ejercicio de 1910, en Madrid en las oficinas de los señores Urquijo y Compañía, Alcalá 49 cuadruplicado; en Coruña, en las de los señores Sobrinos de J. Pastor, y en Ferrol y Villagarcía, en las oficinas de las Centrales de la Sociedad. Asimismo, el pago de cupones de Obligaciones y títulos amortizados.

Numeración de las Obligaciones amortizadas, de 1.ª serie, en el sorteo verificado en Madrid el 10 de Marzo de 1911:

Números 10, 18, 85, 107, 157, 172, 202, 298, 357, 456, 507, 540, 555, 560, 740, 904, 908, 944, 975, 1.020, 1.061, 1.083, 1.154, 1.181, 1.192, 1.212, 1.259, 1.260, 1.315, 1.322, 1.348, 1.349, 1.439, 1.444, 1.450, 1.463, 1.603, 1.608, 1.645, 1.652, 1.690, 1.697, 1.787, 1.841, 1.935. —Total: 45. X—708

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los Depósitos transmisibles números 541.906 y 601.236 y el extracto de inscrip-

ción de 20 acciones del Banco de España, expedido por este Establecimiento en 13 de Agosto de 1903 y 28 de Julio de 1906, y el extracto de acciones en 18 de Mayo de 1888 á favor de D.^a Teresa Pierrad y Alcedar, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Marzo de 1911.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—711

La Ganadera Catalana
SOCIEDAD DE «LA HISBAL»

Inventario-balance general formado en 31 de Diciembre de 1910.

	Pesetas.
ACTIVO	
Cuentas personales deudoras.....	23.367,65
Cuentas impersonales deudoras.....	2.030,84
	26.298,49
PASIVO	
Capital social.....	25.000,00
Cuentas personales acreedoras.....	592,42
Beneficios en 1910.....	706,07
	26.298,49

La Hisbal, 31 de Diciembre de 1910.—Por la Ganadera Catalana.—El Secretario, Enrique Sauch.—El Director Gerente, Victoriano Pujadas. X—717

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Presentada en este Gobierno, por don Pedro López Martínez, Apoderado de los herederos de D. Godofredo Raymundo Llinas, instancia solicitando la devolución de la fianza constituida por D. Godofredo Raymundo Llinas, para responder del cargo de Corredor intérprete de buques, de Alicante, he acordado, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas, de 31 de Diciembre de 1885, hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que en el plazo de seis meses, se formulen las reclamaciones que hubiese lugar.

Alicante, 20 de Marzo de 1911.—El Gobernador interino, José Mora Florin. X—715

La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos á la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1910;
- 2.º Fijación del dividendo;
- 3.º Elección de Administradores;
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, á dicho día 20 de Abril, en Madrid: en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17; en París: en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 29 de Marzo de 1911.—El Director, F. Sotain. X—708

Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques á Castro Urdiales y Traslaviña.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 31 de Mayo próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio del Consejo, establecido en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 48, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido, del balance y cuentas del ejercicio de 1910.

Para asistir á dicha Junta es necesario depositar, cuando menos, cinco acciones ó los resguardos que las representen, pudiendo conflat su representación los Accionistas que no posean cinco acciones, á uno de ellos que de este modo reuna el número expresado.

Los depósitos de las acciones ó de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, de diez á doce de la mañana, desde el día 13 al 24 de Mayo, en los puntos siguientes:

Bilbao: en casa del Excmo. Sr. D. Andrés de Isasi.

Santander: Sres. Vial Hijo.

Cádiz: Sres. Abarzuza y Compañía.

Málaga: Sra. Viuda de P. López Ortiz, Alameda, 9.

Castro Urdiales: Oficinas de explotación de este Ferrocarril.

Madrid: Carrera de San Jerónimo, 43. Madrid, 28 de Marzo de 1911.—El Administrador Delegado, Guillermo Pozzi. X—710

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja General de Depósitos, uno en metálico y otro en efectos, con los números 330.305 y 227.670 de entrada y 62.789 y 83.479 de registro, correspondientes á los constituidos en 25 y 26 de Enero de 1911, respectivamente, á nombre y como de la propiedad de don Angel Sampayo y Díez, y á disposición de esta Dirección General para garantía del cargo de Sub-Cajero de la Tesorería Central, importante el primero 700 pesetas en metálico y el segundo 5.000, éstas nominales en deuda perpetua interior al 4 por 100; se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la intoligancia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo

presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 24 de Marzo de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—712

Colegio de Corredores de Comercio, de Pamplona.

JUNTA SINDICAL

Habiendo renunciado en el día de hoy el Sr. D. Joaquín Elizalde y Villabona su cargo de Corredor de Comercio colegiado de esta Plaza, esta Junta Sindical le anuncia al público para la devolución de su fianza, conforme á lo prescrito en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Pamplona, 27 de Marzo de 1911.—El Síndico-Presidente, Ricardo Samaniego. El Secretario, Fermín Lecumberri. X—699

Ferrocarril de Langreo en Asturias.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las quince, en que se tratará de cuentas, dividendo y nombramientos ordinarios.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó resguardos, con cinco días de anticipación, en esta Dirección, Doña Bárbara de Braganza 16, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Secretario, I. Pidal. X—700

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES CORDOBA-MÁLAGA

El pago del cupón número 81, vencimiento de 1.º de Abril próximo, se efectuará, á partir de dicha fecha, á razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, sean pesetas 6,652 líquidas por cupón.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—706

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.